

**ACUERDO ENTRE
LA ASOCIACIÓN MUNDIAL VETERINARIA DE PEQUEÑOS
ANIMALES (WSAVA)
Y
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)**

Aprobado por WSAVA y la OIE el 26 de Mayo de 2011

A fin de alentar la colaboración entre los firmantes del presente acuerdo en las siguientes cuestiones de interés común:

- El reconocimiento de la importancia de los animales de compañía para el concepto Una Salud. Específicamente, (1) el potencial de la emergencia o reemergencia de enfermedades zoonóticas infecciosas en las especies de animales de compañía y la necesidad de sistemas de vigilancia adecuados de tales enfermedades en estos animales, (2) las grandes ventajas que se derivarían para la salud humana de investigaciones comparativas sobre desórdenes espontáneos en animales de compañía y (3) el significado de los aspectos societales del vínculo entre las personas y los animales de compañía.
- El papel y la responsabilidad de la profesión veterinaria en la sanidad de los animales de compañía y su bienestar.
- Las relaciones entre los veterinarios de animales de compañía, sus asociaciones y los servicios veterinarios oficiales.
- La consulta y la traducción de las normas y directrices internacionales y mundiales para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales de compañía.
- La representación de la OIE en el Comité Una Salud de WSAVA, que trata estos objetivos.
- La aplicación del primer objetivo mencionado anteriormente mediante la aplicación de las normas y directrices de la OIE para la vigilancia y notificación de enfermedades en paralelo con la red de comunicación electrónica de WSAVA.
- La formación continua de los veterinarios que se ocupan de animales de compañía en los ámbitos antes mencionados.
- WSAVA como facilitador de las declaraciones internacionales de OIE, que se difundirán por medio de las asociaciones internacionales y nacionales de profesionales de los animales de compañía.

(1) La OIE invitará a WSAVA a participar como observador en sus grupos de expertos, consultas y conferencias internacionales que organice para tratar temas de interés común.

(2) WSAVA invitará a la OIE a participar en trabajos similares sobre temas de interés común.

(3) De ser necesario y siempre que las circunstancias lo requieran, la OIE y WSAVA se intercambiarán sus puntos de vista sobre todos los temas de interés común.

Las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares, uno de los cuales permanecerá en poder de la OIE y el otro de WSAVA. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento en que ambas partes los firmen.

París, el 26 de Mayo de 2011

Jolle Kirpensteijn

Dr. Bernard Vallat

Presidente de la Asociación Mundial
Veterinaria de Pequeños Animales

Director General de la OIE